

gistro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 2001.

2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA. por la de ECOANDES TRAVEL ANDESADVENTURES CIA. LTDA., y reforma de estatutos otorgada el 7 de septiembre del 2001 ante el Notario Vigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4646 de 28 SET. 2001.

3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4646 de 28 SET. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA. por la de ECOANDES TRAVEL ANDESADVENTURES CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA. por la de ECOANDES TRAVEL ANDESADVENTURES CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 SET. 2001.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS
aj/13171/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DATANALISIS C.A.

Se comunica al público que la compañía DATANALISIS C.A., aumentó su capital en US\$ 410,88 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.Q.IJ.4426 de 14 SET. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800, está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 14 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CIUDAD DE QUITO.- Quito, octubre 1, 2001.- Las 08h25.- VISTOS: Aporta la Acción de Personal: No. 2398, de Mayo 11, 2001, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. En lo principal, la solicitud de concesión de derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por el Ec. Jaime Eleodoro Chicaiza Jaguaao, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy y La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediado de una y otra, el plazo de ocho días. Citese además al señor Edgar Albuja Sandoval, Presidente del directorio de Aguas de la Acequia Gutig. Fijese carteles durante treinta días en tres lugares más frecuentados de la parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Comisario Nacional del cantón Mejía. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Compraventa que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE.- f) Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Dr. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H.
Hay un sello
11/2018252 a.c.

ARIOS

diversos fraudes. Se ruega a la ciudadanía tener cuidado y ayudar a detenerlos. aj/13233/A.R.

JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO
AVISO DE REMATE
ACTOR: RENE OSWALDO LUNA DONOSO
DEMANDADO: JORGE DOBRONSKI VANARRO
JUICIO V. SUMARIO No. 57-99-HV
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 9).

JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO.- Quito, a 11 de Septiembre del 2001 a las 09h00.- VISTOS.- En atención al escrito precedente y dada la aprobación al informe presentado por el perito Jimmy Ocaña y de conformidad con lo que dispone el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil, se señala para el día 31 de Octubre del 2001 de las catorce a las dieciocho horas en la secretaría de esta judicatura a fin de que tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se detalla:

- 1.- Refrigeradora marca Kenwood modelo R-745 serie No. 10500000979, color blanco de dos puertas con ornalla y bandeja para legumbres avaluado en \$160,00; 2.- Televisor marca L.G. modelo CN-14890H, serie No. 712MX02084, sin antena, sin control remoto, de 14 pulgadas, avaluado en la cantidad de \$120,00; 3.- VHS marca Golestar VCP-100M, serie No. 10803868T avaluado en \$100,00; 4.- Un horno microondas Sanyo modelo EM-3750, serie No. 5013554, color blanco avaluado en la suma de \$120,00. El valor total es de \$500,00. Se aceptarán posturas en base a las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento. Hágase las publicaciones y procedase a fijar los carteles conforme lo determina la ley. Notifíquese. f) Dra. Susana Vallejo Bolaños Juez primero de Inquilinato (sigue la notificación). Lo que llevo